Nombre Empresa:

de

la

GEOCOL CONSULTORES S.A.

No. de contrato / Orden de Servicio

3039771 / 3039771-019



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Implementación parcial del Plan de Manejo Arqueológico bajo resolución 1135, aprobado para el Clúster 66 Campo 50k Programa de Arqueología Preventivo 1050 de 2020.

Descripción general de actividades:

Ejecutar la implementación parcial del Plan de Manejo Arqueológico bajo resolución 1135, aprobado para el Clúster 66 Campo 50 K.

Tiempo de ejecución:

15 días

Fecha estimada de inicio:

11/01/2022

Ubicación de los trabajos:

Municipio de Guamal - Meta

Canales de atención del contratista:

Administrador de Ecopetrol

Interventor de Ecopetrol

Carolina Castillo Salazar Directora técnica carolina.castillo@geocol.com.co Bairon Bonilla bairon.bonilla@ecopetrol.com.co

Juan Pablo Arroyave Cortés Profesional de apoyo técnico coordinación.arqueologia@geocol.com.co

Leidy Zanabria Perdomo
Profesional de Gestión y Análisis Logístico
gestion.logistica@geocol.com.co
3107656129

"La información acá publicada, fue suministrada por GEOCOL CONSULTORES S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por GEOCOL CONSULTORES S.A., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DE	L PROCESO DE CONT	TRATACIÓN
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	EXÁMENES MÉDICOS	UNIDAD	1	0	1	- Registro en Plataforma: NO APLICA - Requisitos mínimos legales: - Requisitos: Empresas Formalmente constituidas y Legalmente Habilitadas) - Debe contar con todos los protocolos de bioseguridad Debe contar con facturación electrónica Modalidad de Servicio: Por examen Condiciones del Servicio : Unidad - Requisitos técnicos y de capacidad: NO APLICA ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio para toma de exámenes ocupacionales (Empresa legalmente constituida, avalada por el INS). Modalidad del Servicio: Por examen			
	BATERÍA SANITARIA	UNIDAD	1	0	1	 Registro en Plataforma: NO APLICA Requisitos mínimos legales: Requisitos: Empresas Formalmente constituidas y Legalmente Habilitadas) 			

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por GEOCOL CONSULTORES S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por GEOCOL CONSULTORES S.A., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

		- Debe contar con todos los protocolos de bioseguridad Facturación electrónica Modalidad de Servicio: Por Día Condiciones del Servicio: Unidad - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio de batería sanitaria (Empresa legalmente constituida, debe contar con facturación electrónica, y contar con los informes y certificados para disposición de aguas residuales) Modalidad del Servicio: Por día	
HIDRATACIÓN	UNIDAD	- Registro en Plataforma: NO APLICA - Requisitos mínimos legales: Empresa legalmente constituida, registro INVIMA vigente y reportes mensuales de laboratorio y debe contar con facturación electrónica Requisito de experiencia: No aplica - Otros requisitos: No Aplica	

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por GEOCOL CONSULTORES S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por GEOCOL CONSULTORES S.A., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

					- Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos. ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio de hidratación (Empresa legalmente constituida, registro INVIMA vigente y reportes mensuales de laboratorio). Modalidad del Servicio: Día o Mes		
SERVICIO DE ECOLECCIÓN DE RESIDUOS	DÍA	1	0	1	- Registro en Plataforma: - NO APLICA - Requisitos mínimos legales: - Empresa legalmente constituida, que cuenta con los respectivos permisos ambientales y contar con facturación electrónica Requisito de experiencia: - No aplica - Otros requisitos: No Aplica ESPECIFICACION TÉCNICA: Empresa legalmente constituida, que cuenta con los permisos ambientales para realizar recolección y disposición de residuos ordinarios.		
HOTEL	DÍA	1	0	1	 Registro en Plataforma: NO APLICA Requisitos mínimos legales: Empresa legalmente constituida y habilitada para la prestación de 		

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por GEOCOL CONSULTORES S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por GEOCOL CONSULTORES S.A., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

servicio hotelero, que	
cuente con registro	
nacional de turismo y	
contar con facturación	
electrónica.	
- Requisito de	
experiencia:	
- No aplica	
- Otros requisitos: No Aplica	
- Otros requisitos. No Aprica	
ESPECIFICACION TÉCNICA:	
- Empresa legalmente	
constituida y habilitada	
para la prestación de	
servicio hotelero, que	
cuente con registro	
nacional de turismo y	
contar con facturación	
electrónica.	

CONDICIONES COMERCIALES							
Condiciones de pago	30 días después de radicación de factura.						
Lugar de radicación de facturas	Calle 142 #20-51, Barrio Nueva autopista, Bogotá. (La factura debe enviarse por correo certificado).						
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: -Factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos legales radicarla al correo asistenteseguimiento@geocol.com.co -Orden de Compra, Orden de Servicio, planilla de control diario (para el caso de vehículos y unidades sanitarias) RUT.						
Contacto para facturación	Eliana Monroy, Correo: auxiliarcontabilidad@geocol.com.co Tel: 2141666, ext. 213						

"La información acá publicada, fue suministrada por GEOCOL CONSULTORES S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por GEOCOL CONSULTORES S.A., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES									
Fecha de recibo	Hasta el 02 de Enero de 2022								
Hora límite de recibo de propuestas	16:00								
Entrega de propuestas	Vía correo electrónico.								
Contacto para entrega de propuestas	Leidy Zanabria Perdomo / Cel. 3107656129 / gestion.logistica@geocol.com.co / asistentelogistico@geocol.com.co								

OBSERVACIONES

Las empresas a participar en el proceso deben estar legalmente constituidas y habilitadas para prestar el servicio requerido.

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por GEOCOL CONSULTORES S.A. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por GEOCOL CONSULTORES S.A., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"